



Memorándum

PARA: GERENTE
LICENCIADO HÉCTOR MÉNDEZ CÁLIX

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: RESOLUCIÓN No.527-12/2013

FECHA: 5 DE DICIEMBRE DE 2013

**RESOLUCIÓN No.527-12/2013.- Sesión No.3496 del 5 de diciembre de 2013.-
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,**

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.502-11/2013 del 21 de noviembre de 2013 se autorizó el procedimiento de Contratación Directa No.20/2013 con la empresa Sistemas de Telecomunicaciones (Sistelcom) para el arrendamiento de repetidoras de radio y comunicación, por el término de un (1) año contado del 12 de diciembre de 2013 al 11 de diciembre de 2014, aprobándose las especificaciones técnicas y condiciones de contratación correspondientes.

CONSIDERANDO: Que se invitó a presentar oferta a la empresa Sistemas de Telecomunicaciones (Sistelcom), de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones de contratación autorizadas, remitiendo la documentación legal, técnica y su propuesta económica por un valor de quinientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos lempiras (L554,400.00), que incluye cincuenta y nueve mil cuatrocientos lempiras (L59,400.00) por concepto de impuesto sobre ventas, por lo que en cumplimiento del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado se procedió a negociar la oferta, sin embargo, dicha empresa mantuvo el valor de su oferta inicial.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª Calle, 7ª Avenida
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn



Lic. Héctor Méndez Cálix
Resolución No.527-12/2013

- 2 -

CONSIDERANDO: Que según la información proporcionada por la Unidad de Presupuesto mediante el memorándum UP-1290/2013 del 5 de septiembre de 2013, el Banco dispone de recursos en su Presupuesto de Ingresos y Egresos del año 2013 para contratar el arrendamiento en referencia, para lo cual deberá afectarse el objeto específico del gasto No.22900 "Otros Alquileres y Derechos", que se administra a través de la Cuenta No.5205000003 "Arrendamientos Diversos".

CONSIDERANDO: Que el contrato que se suscribirá en virtud de la presente adjudicación no trascenderá presupuestariamente el presente período de gobierno, ya que la Institución ha tomado las previsiones presupuestarias necesarias para cubrir el pago correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, con base en el informe del Comité de Compras y oída la opinión del Departamento Jurídico, recomienda a este Directorio adjudicar la Contratación Directa No.20/2013 a la empresa Sistemas de Telecomunicaciones (Sistelcom).

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 38, numeral 5) y 63, numeral 4) de la Ley de Contratación del Estado; 169, 170 y 171 de su Reglamento; 76 de la Ley General de la Administración Pública y 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras,

RESUELVE:

1. Adjudicar la Contratación Directa No.20/2013 a la empresa Sistemas de Telecomunicaciones (Sistelcom), para el arrendamiento de repetidoras de radio y comunicación, por el término de un (1) año contado del 12 de diciembre de 2013 al 11 de diciembre de 2014, por un valor de quinientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos lempiras (L554,400.00), que incluye cincuenta y nueve mil cuatrocientos lempiras (L59,400.00) por concepto de impuesto sobre ventas.
2. Comunicar esta resolución a la empresa Sistemas de Telecomunicaciones (Sistelcom) para los trámites pertinentes.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª Calle, 7ª Avenida
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn



Lic. Héctor Méndez Cálix
Resolución No.527-12/2013

- 3 -

3. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.


HUGO DANIEL HERRERA C.
Secretario

OPH

- ☐ Subgerencias
 - Departamento de Servicios Generales
 - Departamento de Seguridad
 - Departamento de Auditoría Interna
 - Departamento Jurídico
 - Departamento de Presupuesto

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª Calle, 7ª Avenida
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn



5 de diciembre de 2013

Secretaría del
Directorio

Ing. Wolfran Sorto Bonilla
Gerente General de
Sistemas de Telecomunicaciones
Ciudad

Estimado ingeniero Sorto:

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras transcribe a usted la Resolución No.527-12/2013 de esta Institución, que literalmente dice:

**«RESOLUCIÓN No.527-12/2013.- Sesión No.3496 del 5 de diciembre de 2013.-
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,**

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.502-11/2013 del 21 de noviembre de 2013 se autorizó el procedimiento de Contratación Directa No.20/2013 con la empresa Sistemas de Telecomunicaciones (Sistelcom) para el arrendamiento de repetidoras de radio y comunicación, por el término de un (1) año contado del 12 de diciembre de 2013 al 11 de diciembre de 2014, aprobándose las especificaciones técnicas y condiciones de contratación correspondientes.

CONSIDERANDO: Que se invitó a presentar oferta a la empresa Sistemas de Telecomunicaciones (Sistelcom), de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones de contratación autorizadas, remitiendo la documentación legal, técnica y su propuesta económica por un valor de quinientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos lempiras (L554,400.00), que incluye cincuenta y nueve mil cuatrocientos lempiras (L59,400.00) por concepto de impuesto sobre ventas, por lo que en cumplimiento del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado se procedió a negociar la oferta, sin embargo, dicha empresa mantuvo el valor de su oferta inicial.

CONSIDERANDO: Que según la información proporcionada por la Unidad de Presupuesto mediante el memorándum UP-1290/2013 del 5 de septiembre de 2013, el Banco dispone de recursos en su Presupuesto de Ingresos y Egresos del año 2013 para contratar el arrendamiento en referencia, para lo cual deberá afectarse el objeto específico del gasto No.22900 "Otros Alquileres y Derechos", que se administra a través de la Cuenta No.5205000003 "Arrendamientos Diversos".

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª Calle, 7ª Avenida
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn



Ing. Wolfran Sorto Bonilla
Resolución No.527-12/2013
- 2 -

Secretaría del
Directorio

CONSIDERANDO: Que el contrato que se suscribirá en virtud de la presente adjudicación no trascenderá presupuestariamente el presente período de gobierno, ya que la Institución ha tomado las previsiones presupuestarias necesarias para cubrir el pago correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, con base en el informe del Comité de Compras y oída la opinión del Departamento Jurídico, recomienda a este Directorio adjudicar la Contratación Directa No.20/2013 a la empresa Sistemas de Telecomunicaciones (Sistelcom).

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 38, numeral 5) y 63, numeral 4) de la Ley de Contratación del Estado; 169, 170 y 171 de su Reglamento; 76 de la Ley General de la Administración Pública y 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras,

RESUELVE:

1. Adjudicar la Contratación Directa No.20/2013 a la empresa Sistemas de Telecomunicaciones (Sistelcom), para el arrendamiento de repetidoras de radio y comunicación, por el término de un (1) año contado del 12 de diciembre de 2013 al 11 de diciembre de 2014, por un valor de quinientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos lempiras (L554,400.00), que incluye cincuenta y nueve mil cuatrocientos lempiras (L59,400.00) por concepto de impuesto sobre ventas.
2. Comunicar esta resolución a la empresa Sistemas de Telecomunicaciones (Sistelcom) para los trámites pertinentes.
3. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha».

Atentamente,


HUGO DANIEL HERRERA C.
Secretario

OPH

Departamento de Servicios Generales – BCH
Departamento Jurídico – BCH

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª Calle, 7ª Avenida
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn